

Rechaza petición de reingreso al territorio nacional de ciudadana que señala

3ca  
 - 2 ENE. 1978

RESOLUCIÓN Nº 154

SANTIAGO, 28 DIC. 1977

TOMO RAZÓN  
 3 ENE. 1978  
 Contralor General de la República

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
  
**RECIBIDO**

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
  
**RECEPCION**

Depart. Jurídico	
Dep. T. R. y Registro	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuentas	
Sub. Dep. C. P. y Bienes Nac	
Depart. Auditoría	
Depart. V O.P.U.yT	
Sub. Dep. Municip.	

**REFRENDACION**

Ref. por \$	
Imputación	
Anot. por \$	
Imputac.	
Deduc. Dio.	

VISTOS: La petición de reingreso al territorio nacional formulada por la ciudadana chilena SANDRA DEL CARMEN HOCES SALAS, a través de la Embajada de Brasilia (Brasil); la Providencia Nº 19014 de 29 de Noviembre del año en curso, del Ministerio de Relaciones Exteriores-- (Dirección Consular e Inmigración); lo expuesto por la Central Nacional de Informaciones en su nota C.N.I.(R) Nº B.I. 100835, de 20 del mes y año en curso; lo informada por Investigaciones de Chile en nota (R) 4707, de 21 de Diciembre del presente año y teniendo presente lo establecido en el Artículo 3º del D.L. Nº 81, de 1973, y

CONSIDERANDO:

1. Que, según antecedentes que obran en poder del Ministerio del Interior, se ha podido establecer que la peticionaria, se asiló en la Embajada de México, viajando a dicho país el 25.9.1973;
2. Que, de tales antecedentes fluyen ciertas consideraciones que permiten concluir que la peticionaria ha recibido adoctrinamiento en el exterior, por la que su residencia en Chile representaría un serio peligro para la Seguridad Nacional y que, por tanto, debe considerarse entre aquellos ciudadanos de que trata el artículo 3º del citado D.L. Nº 81, y
3. Que, por las razones expuestas y en mérito de la facultad que confiere el inciso 2º del artículo 3º del Cuerpo Legal ya mencionado,

RESUELVO:

NO HA LUGAR, por razones de seguridad nacional, a la solicitud de reingreso al territorio nacional formulada por la ciudadana chilena SANDRA DEL CARMEN HOCES SALAS.

Tómese razón y comuníquese su rechazo al interesado por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores.



RAUL BENVENIDES ESCOBAR  
 GENERAL DE DIVISION  
 MINISTERIO DEL INTERIOR